

2035

11178

P04674

2017-18-01-06-P04674

DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE
 LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA, EN CALIDAD DE GERENTE
 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
 CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

COMPAÑIA CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.

CUANTIA:

INDETERMINADA

COPIAS: DOS



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes veintidos de diciembre del año dos mil diez y siete. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, el señor IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA, portador de la cédula de ciudadanía número 180332157-7, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., conforme se infiere del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, de estado civil casado, mayor de edad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta

N° TRAMITE: 5661-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 19/10/18 2.

escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la reforma del objeto social y reforma al estatuto de la compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA, portador de la cédula de ciudadanía número 180332157-7, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., conforme se infiere del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, de estado civil casado, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el treinta de mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos doce (612), el catorce de noviembre del año dos mil cinco. DOS.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Octava del cantón Ambato, el dieciséis de noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida número doscientos cuarenta y siete (247), el veinte de Abril del dos mil diez, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto; TRES.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado cesiones y donaciones de participaciones; CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el ocho de Octubre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida número seiscientos noventa y uno (691), el veintiocho de Octubre del dos mil catorce, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto; CINCO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el cinco de Diciembre del año dos mil diecisiete, resolvió, por unanimidad, reformar el objeto social y reformar el estatuto, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante. TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el

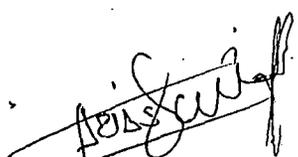


compareciente Iván Tarquino Arias Villalva en su calidad de Gerente Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., declara lo siguiente: UNO.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- Se reforma el objeto social de la compañía, en los siguientes términos: a).- Trituración, fragmentación, clasificación y distribución de piedra; b).- Explotación de minas, canteras, así como de materiales pétreos y áridos para la construcción; c).- Fabricación, venta, comercialización, distribución y exportación de prefabricados de hormigón; d).- Importación, compra, venta, distribución, comercialización, explotación y exportación de materiales para la construcción; e).- Importación, compra, venta, distribución, comercialización y exportación de maquinaria, herramientas y equipos para la construcción; f).- Compra, venta, corretaje, permuta, agenciamiento, explotación, lotización, parcelación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles; g).- Participar en la constitución de fideicomisos; h).- Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares; i).- Celebrar contratos de franquicia; j).- Participar en licitaciones, concursos públicos de ofertas, concursos privados de precios, comparaciones de ofertas o cualquier otra modalidad contractual, con entidades públicas o privadas, sean éstas nacionales o extranjeras, dentro de su objeto social; k).- La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; podrá también conformar consorcios, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores.”; DOS.- REFORMA AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cuatro del estatuto, el mismo que en adelante dirá: “ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.- “La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a).- Trituración, fragmentación, clasificación y distribución de piedra; b).- Explotación de minas,

canteras, así como de materiales pétreos y áridos para la construcción; c).- Fabricación, venta, comercialización, distribución y exportación de prefabricados de hormigón; d).- Importación, compra, venta, distribución, comercialización, explotación y exportación de materiales para la construcción; e).- Importación, compra, venta, distribución, comercialización y exportación de maquinaria, herramientas y equipos para la construcción; f).- Compra, venta, corretaje, permuta, agenciamiento, explotación, lotización, parcelación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles; g).- Participar en la constitución de fideicomisos; h).- Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares; i).- Celebrar contratos de franquicia; j).- Participar en licitaciones, concursos públicos de ofertas, concursos privados de precios, comparaciones de ofertas o cualquier otra modalidad contractual, con entidades públicas o privadas, sean éstas nacionales o extranjeras, dentro de su objeto social; k).- La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; podrá también conformar consorcios, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores.”

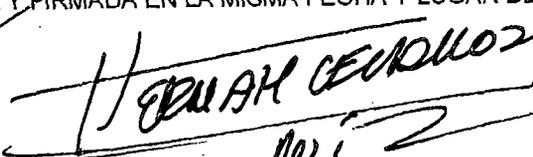
CUARTA.- DECLARACIONES.- El compareciente, en la calidad en la que interviene, declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento de capital anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del Sector Público. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada. SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por la DRA. CATALINA DARQUEA.

ABOGADA.- MAT. N° 18-2009 - 75 DEL C.N.J.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.


 IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA
 C.C. 1803321577



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION


 No. 12

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
 NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
 Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,
 Junto al Palacio de Justicia
 TELF: 2421697 - 0982452105



TRÁMITE NÚMERO: 14095



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11178
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1803321577	ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /22/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

ABG. ENRIQUE XAVIER MOLINA ALCIVAR (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 N. 180332157-7

APellidos y Nombres: ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA
Ambato
LA MERCED
Fecha de nacimiento: 1982-08-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado civil: CASADO
Silvana N. Alvarado Celi

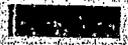



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAESTRIA**
 V2325V222

APellidos y Nombres del Padre: ARIAS TARQUINO ANIBAL
APellidos y Nombres de la Madre: VILLALVA ROSA MARIA
Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2016-08-17
Fecha de Expiración: 2026-08-17

18M 18-08-15 T





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No
002-089 NÚMERO
1803321577 CÉDULA

ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
ATOCHA FICOA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:





Arias Villalva



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1803321577

Nombres del ciudadano: ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAESTRÍA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO CELI SILVANA N

Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 2004

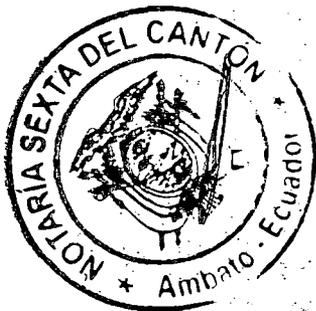
Nombres del padre: ARIAS TARQUINO ANIBAL

Nombres de la madre: VILLALVA ROSA MARIA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 176-080-45912



176-080-45912

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



11178

10245



CONSTRUCTORA
T. ARIAS
PRODUCCIÓN DE ÁRIDOS

RUC: 1891718078001.

Oficina: Las Naranjillas 0267 y Av. Los Guaytambos. (Ficoa).

Planta: Vía Cunchibamba Pillaro s/n.

Canteras: Rocadura, Piedradura y Andesita: Vía Cunchibamba - Pillaro (Montalvo - Cunchibamba)

Tel.: (593-3) 2460852 - 2461211 / 0934632868 / 0995658328

Tariasconstructora@gmail.com

AMBATO - ECUADOR



Ambato, 4 de Diciembre de 2017.

Señor. Ingeniero.
IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por este medio, me permito comunicarle que en el Acta de Nombramiento de la nueva directiva N- 005 de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.**, los socios, de común acuerdo, resolvieron designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las Facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, el treinta de mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número 612, el 14 de noviembre del 2005.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Tarquino Anibal Arias Andrade.
PRESIDENTE

Yo, **IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA**; de nacionalidad ecuatoriana; domiciliado en: el Cantón Ambato, parroquia Atocha - Ficoa, en la calle Las Naranjillas 02-67 y Av. Los Guaytambos; acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.**, Ambato, 4 de Diciembre de 2017.

Iván Tarquino Arias Villalva.
GERENTE GENERAL.
c. c. 180332157-7.

TRÁMITE NÚMERO: 12978



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	10245
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1016
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO
IDENTIFICACIÓN:	1803321577
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTE VECES, CARACOLLO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1891718078001

RAZÓN SOCIAL:

CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

<p>No. ESTABLECIMIENTO: 001</p> <p>NOMBRE COMERCIAL: C.T.A.</p> <p>ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL</p> <p>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Ciudadela: LOS PINOS Calle: LAS NARANJILLAS Numero: 02-67 Interseccion: AV. LOS GUAYTAMBOS Referencia: JUNTO AL COMERCIAL PANAMA Oficina: 1 Telefono Trabajo: 032460652 Email: t.ariasconstructora@gmail.com Telefono Trabajo: 032461211 Celular: 0984632666</p>	<p>Estado: ABIERTO - MATRIZ</p> <p>FEC. CIERRE:</p>	<p>FEC. INICIO ACT.: 14/11/2005</p> <p>FEC. REINICIO:</p>
---	---	---

<p>No. ESTABLECIMIENTO: 002</p> <p>NOMBRE COMERCIAL: C.T.A.</p> <p>ACTIVIDAD ECONÓMICA: TRITURACION, FRAGMENTACION Y CLASIFICACION DE PIEDRA VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA</p> <p>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: COTOPAXI Canton: SALCEDO Parroquia: PANZALEO Barrio: TIGUALÓ Calle: HUAPANTE VIA A PILLARO Numero: S/N Interseccion: PANAMERICANA NORTE Referencia: JUNTO A LA CANTERA PIEDRADURA Email: t.ariasconstructora@gmail.com Telefono Trabajo: 032461211 Celular: 0984632666 Telefono Trabajo: 032460652</p>	<p>Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL</p> <p>FEC. CIERRE:</p>	<p>FEC. INICIO ACT.: 14/11/2005</p> <p>FEC. REINICIO:</p>
---	--	---



Código: RIMRUC2017001903309

Fecha: 21/12/2017 08:05:19 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1891718078001
RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: C.T.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO
CONTADOR: BAYAS CASTRO ROLANDO JAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CÁLIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/11/2005
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/12/2005 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 27/04/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TRITURACION, FRAGMENTACION Y CLASIFICACION DE PIEDRA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Ciudadela: LOS PINOS Calle: LAS NARANJILLAS Numero: 02-67 Interseccion: AV. LOS GUAYTAMBOS Oficina: 1 Referencia ubicacion: JUNTO AL COMERCIAL PANAMA Telefono Trabajo: 032460652 Email: tariasconstructora@gmail.com Telefono Trabajo: 032461211 Celular: 0984632666

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

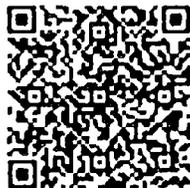
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 3 TUNGURAHUA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001903309

Fecha: 21/12/2017 08:05:19 AM



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en Las Naranjillas 0267 y Av. Los Guaytambos, se encuentran reunidos los socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.**, señor **TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE**, propietario de 101.273 participaciones, señor **IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA**, propietario de 59.356 participaciones; señora **ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA**, propietaria de 10.922 participaciones; señora **MARÍA ELENA ARIAS VILLALVA**, propietaria de 11.822 participaciones; señorita **RUBÍ MONSERRATH ARIAS VILLALVA**, propietaria de 11.822 participaciones; señor **TITO FERNANDO ARIAS ANDRADE**, propietario de 2.404 participaciones; y, señor **RAUL GUSTAVO ARIAS ANDRADE**, propietario de 2.404 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Iván Tarquino Arias Villalva, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**
2. **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
3. **REFORMAS AL ARTÍCULO UNO Y CUATRO DEL ESTATUTO.**
4. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Iván Tarquino Arias Villalva. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**

Interviene el señor Iván Tarquino Arias Villalva, quien manifiesta que en virtud de que actualmente la compañía no ejerce actividades de construcción sería aconsejable cambiar su denominación de **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, y adoptar la denominación de **PRODUCCIÓN DE ARIDOS T. ARIAS PRODUARIDOS CÍA. LTDA.**, indicando que se realizó la consulta previa a la Superintendencia de Compañías y se ha aprobado la denominación propuesta, pero hace falta perfeccionar el trámite, siguiendo el procedimiento previsto en la Ley, por lo que mociona que está Junta autorice el referido cambio de denominación. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION.- La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, cambiar la denominación de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, por la siguiente denominación: **PRODUCCIÓN DE ARIDOS T. ARIAS PRODUARIDOS CÍA. LTDA.**

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Interviene el señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, quien manifiesta que por la misma razón indicada en el numeral anterior, se debe reformar el Objeto social de la compañía por lo que mociona que se reforme su objeto en los siguientes términos: a).- Trituración, fragmentación, clasificación y distribución de piedra; b).- Explotación de minas, canteras, así como de materiales pétreos y áridos para la construcción; c).- Fabricación, venta, comercialización, distribución y exportación de prefabricados de hormigón; d).- Importación, compra, venta, distribución, comercialización, explotación y exportación de materiales para la construcción; e).- Importación, compra, venta, distribución, comercialización y exportación de maquinaria, herramientas y equipos para la construcción; f).- Compra, venta, corretaje, permuta, agenciamiento, explotación, lotización, parcelación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles; g).- Participar en la constitución de fideicomisos; h).- Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares; i).- Celebrar contratos de franquicia; j).- Participar en licitaciones, concursos públicos de ofertas, concursos privados de precios, comparaciones de ofertas o cualquier otra modalidad contractual, con entidades públicas o privadas, sean éstas nacionales o extranjeras, dentro de su objeto social; k).- La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; podrá también conformar consorcios, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores. La moción es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, reformar el objeto social de la compañía en los siguientes términos: "La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a).- Trituración, fragmentación, clasificación y distribución de piedra; b).- Explotación de minas, canteras, así como de materiales pétreos y áridos para la construcción; c).- Fabricación, venta, comercialización, distribución y exportación de prefabricados de



hormigón; d).- Importación, compra, venta, distribución, comercialización, explotación, exportación de materiales para la construcción; e).- Importación, compra, venta, distribución, comercialización y exportación de maquinaria, herramientas y equipos para la construcción; f).- Compra, venta, corretaje, permuta, agenciamiento, explotación, lotización, parcelación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles; g).- Participar en la constitución de fideicomisos; h).- Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares; i).- Celebrar contratos de franquicia; j).- Participar en licitaciones, concursos públicos de ofertas, concursos privados de precios, comparaciones de ofertas o cualquier otra modalidad contractual, con entidades públicas o privadas, sean éstas nacionales o extranjeras, dentro de su objeto social; k).- La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; podrá también conformar consorcios, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores."

El señor Presidente dispone se trate el tercer punto del orden del día:

3. REFORMAS AL ARTÍCULO UNO Y CUATRO DEL ESTATUTO.

La señora María Elena Arias Villalva, interviene y expone que, en virtud de las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores, es necesario reformar el artículo uno y cuatro del estatuto que se refiere a la denominación y objeto social respectivamente, por lo que eleva a moción está propuesta, la misma que tiene el apoyo de todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad reformar el artículo uno y cuatro del estatuto, referente a la denominación y objeto social respectivamente los mismos que en adelante dirán:

"ARTICULO UNO.- DENOMINACION.- La compañía se denomina: **PRODUCCIÓN DE ARIDOS T. ARIAS PRODUARIDOS CÍA. LTDA.**"

"ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a).- Trituración, fragmentación, clasificación y distribución de piedra; b).- Explotación de minas, canteras, así como de materiales pétreos y áridos para la construcción; c).- Fabricación, venta, comercialización, distribución y exportación de prefabricados de hormigón; d).- Importación, compra, venta, distribución, comercialización, explotación y exportación de materiales para la construcción; e).- Importación, compra, venta, distribución, comercialización y exportación de maquinaria, herramientas y equipos para la construcción; f).- Compra, venta, corretaje, permuta,

agenciamiento, explotación, lotización, parcelación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles; g).- Participar en la constitución de fideicomisos; h).- Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares; i).- Celebrar contratos de franquicia; j).- Participar en licitaciones, concursos públicos de ofertas, concursos privados de precios, comparaciones de ofertas o cualquier otra modalidad contractual, con entidades públicas o privadas, sean éstas nacionales o extranjeras, dentro de su objeto social; k).- La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; podrá también conformar consorcios, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores.”

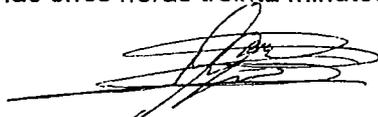
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y el señor Presidente dispone que se trate el último punto.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

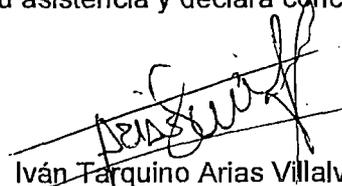
Por Secretaría se lee el acta, y la señorita Ana Cristina Arias Villalva, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas treinta minutos.



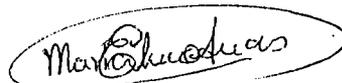
Tarquino Aníbal Arias Andrade
PRESIDENTE



Iván Tarquino Arias Villalva
SECRETARIO – GERENTE GENERAL



Ana Cristina Arias Villalva



María Elena Arias Villalva

Rubi Monserrath Arias Villalva

Rubí Monserrath Arias Villalva

Tito Fernando Arias Andrade

Tito Fernando Arias Andrade

Raúl Gustavo Arias Andrade

Raúl Gustavo Arias Andrade



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga – Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 14513, TOMO 29, DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DOCTOR HERNAN CEVALLOS RUIZ, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20171801006P04674 EL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.-



[Firma manuscrita]
 DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
 NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
 Dir.: Castillo 06-48 y Cevallos

